



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00167473 Convenio Centro de Investigaciones en Nutrición Humana (CenINH) /PORTA HERMANOS S.A

VISTO:

Las presentes actuaciones tratan el Convenio Específico entre el Centro de Investigaciones en Nutrición Humana (CenINH) de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas y la empresa PORTA HERMANOS S.A, con motivo de la prestación de servicios que se basen en el asesoramiento técnico para el diseño y elaboración de un producto bajo su marca y patente;

CONSIDERANDO:

- Que el CenINH, es un centro de investigaciones cuyo objeto se centra en la transferencia de conocimientos científicos y servicios solicitados por la sociedad en general, instituciones públicas y privadas.
- Que dicho convenio tiene por objeto la prestación de servicios que se basen en el asesoramiento técnico para el diseño y elaboración de un producto bajo la marca y patente de la empresa PORTA HERMANOS S.A;
- Que dicha actividad se encuentra reglada por lo dispuesto en las Resolución del HCS 15/2008 y 5/2012;
- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos a firma de los Convenios específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que en Informe del Sr. Asesor Letrado, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el Convenio Específico entre el Centro de Investigaciones en Nutrición Humana (CenINH) de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas y la empresa PORTA HERMANOS S.A, que consta como archivo embebido y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar y consignar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 6/12.

tp.